

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	385541
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Instalaciones de la DISERINTE
Entidad	Comando Logístico UOC 5
Resultado de la Verificación	Observado

**Aspectos Observados**

1. Experiencia, solicitamos replantear conforme al presente llamado (ejemplo: si se va solicitar experiencia diferente por cada ítem, indicar a que ítem corresponde y en caso de no especificar criterio para cada ítem, indicar un criterio general). La misma debe coincidir con el punto 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.
2. Especificaciones Técnicas, corregir sistema de adjudicación conforme se visualiza en el SICP (ítems). (Ver página 21)
3. Especificaciones Técnicas – ítem 2, la numeración de los sub-ítems no coincide con la visualizada en la Lista de Precios del SICP. (Ver página 37)
4. Plan de Entrega, corregir sistema de adjudicación conforme se visualiza en el SICP (ítems). (Ver página 40)

**Recordatorio**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

---

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: grojas**  
**grojas@dncp.gov.py**